



**REGLAMENTO
RÉGIMEN
INTERNO**

CCEE NUMEN



NORMATIVA INTERNA DE FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN NUMEN

HORARIOS

El horario de actividades del Centro será de 9:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes, excepto en la temporada de verano que será de 9:30 a 15:00 de lunes a viernes.

Por las mañanas disponemos de servicio de guardería “Los Primeros del Cole” a partir de las 8:30h. Durante este servicio no se darán desayunos.

Se pide puntualidad en la llegada y recogida de los alumnos/as, que debe realizarse por administración.

Para la recogida habitual de los alumnos/as será necesario rellenar la hoja con los datos de las personas que van a estar autorizadas (nombre, apellidos y DNI).

En el caso de que tenga que venir alguna persona no autorizada la familia deberá comunicarlo al centro por email aportando los datos de la persona que realizará la recogida.

Para el servicio de ruta se tendrá que informar a los responsables del nombre y DNI de la persona que recogerá al alumno/a. Si no existiera autorización o comunicación, el personal de la ruta no entregará a los alumnos/as hasta no localizar a la familia, que deberá recogerle en el último punto de la ruta, evitando siempre el retraso de esta.

Las familias deberán informar con antelación cuando de manera prevista no se vaya a asistir o utilizar el servicio de guardería, así como de la llegada o recogida fuera del horario del centro para facilitar la organización de ruta, terapias, actividades, personal y cancelar los menús de comedor.

En el caso de que la recogida fuera del horario sea algo habitual, ésta deberá realizarse a las horas en punto: 14h, 15h o 16h para interferir lo menos posible en la dinámica del centro.

El horario de entrada para poder utilizar el servicio de comedor será hasta las 13h, a partir de dicha hora deberán haber realizado la comida fuera del centro.

Para los alumnos/as de nueva escolarización el centro llevará a cabo un periodo de adaptación que será de 10 a 12:30 durante la primera semana.

SERVICIO DE TRANSPORTE

Con el fin de preservar la integridad y seguridad de los alumnos/as, estos deberán estar correctamente sentados y con los elementos de sujeción y control de las sillas de ruedas homologados y en perfecto estado siendo obligatorio el uso de cabecero, peto, cinturón pélvico y anclajes para ruta.

El modelo de silla deberá haber pasado el crashtested de las directrices ISO 7176-19 sobre evaluación de seguridad de las sillas de ruedas.

En caso contrario, el personal auxiliar de ruta informará a la familia y a la dirección del centro de esta circunstancia para su subsanación pudiendo llegar a suspender el servicio hasta que se solucione.

Los horarios de recogida y llegada de ruta a los puntos acordados serán notificados a cada familia de manera individual. Las familias deberán estar con antelación en dichos puntos.

Las rutas podrán ser modificadas por el centro en función de las necesidades y complicaciones que puedan surgir en la prestación del servicio, aun así, la dirección del centro intentará durante el curso mantener los horarios y recorridos con el fin de causar los menores trastornos a las familias. En caso de cambio de domicilio durante el curso, el horario de ruta podrá sufrir modificaciones e, incluso, llegar a suspenderse en lo que quede de curso si se deben hacer grandes modificaciones en el recorrido de la ruta.

En caso de que la ruta llegara y no encontrara a nadie en los puntos de encuentro, continuará su trayecto y la familia deberá encargarse de llevar a su hijo/a al centro en el caso de la mañana o de trasladarse al último punto de ruta para su recogida si se tratara de la tarde.

En aquellos casos en que se incumplan los horarios de recogida y llegada, se podrán establecer medidas disciplinarias, que pueden llegar a la suspensión temporal del servicio de transporte y, en caso de reiteración, a la baja permanente en el mismo.

Si se produjera una urgencia médica durante el transporte, el responsable de ruta avisará al Servicio de Urgencias 112 y a la familia.

COMIDAS

Se podrá traer la comida de casa o acogerse al comedor del centro que ofrece un servicio de cocina. Los platos se servirán sólidos, triturados o texturizados según las necesidades de cada alumno/a.

Se deberá aportar informe médico sobre la valoración de la deglución para poder adaptar la dieta y los líquidos administrados en el centro de forma que se garantice una alimentación segura y eficaz. En caso de no aportarlo, se seguirán las directrices marcadas por el equipo de logopedas del centro. Si por decisión propia la familia no quisiera seguir las pautas indicadas por el médico especialista y/o logopedas del centro, el caso será valorado por el equipo NUMEN quien decidirá una resolución en función de la gravedad detectada: bien, mediante firma por parte de la familia de documento escrito, en el que asuma los posibles riesgos derivados de una alimentación no segura y exima al centro de toda responsabilidad; o bien, si se estima que existe riesgo vital, el centro se negará a administrar la alimentación y será la familia quién deberá recoger a su hijo/a para dar la comida fuera del centro.

Aquellos que se alimentan por vías alternativas (sonda nasogástrica, gastrostomía...) deberán aportar el material (alargadera, jeringas, bomba de infusión...) y nutrición necesarios para su alimentación.

Las familias deberán aportar informe médico ante cualquier alergia o intolerancia alimentaria que presente su hijo para solicitar dieta especial, en caso contrario, el centro no asumirá la responsabilidad de cualquier complicación derivada de la ingesta de algún alimento no notificado.

En el centro no se administrará ningún alimento fuera del horario de comedor, salvo en los casos que un informe médico lo justifique.

📌 NORMAS HIGIÉNICO-SANITARIAS

La familia se encargará de traer los elementos de aseo e higiene personales, tales como cepillo de dientes, dentífrico/colutorio, pañales, toallitas y otros que considere necesarios, así como órtesis, ayudas técnicas o cualquier otra adaptación de carácter personal siempre previa prescripción por el médico rehabilitador o profesional autorizado.

Es recomendable que los alumnos/as vengan con ropa cómoda y amplia.

Las familias deben dejar un cambio de ropa en el centro para poder utilizarlo en caso de necesitarlo. Esta ropa siempre deben traerla marcada con su nombre.

Dado que conviven con otros compañeros/as y profesionales, es imprescindible que acudan aseados al centro.

Por la seguridad de los alumnos/as, la familia deberá encargarse del cuidado de la postura en la silla, de aportar y colocar todos los elementos de seguridad (cinchas, chalecos, cojín antiescaras...) y del perfecto estado y limpieza de la silla de ruedas (ruedas hinchadas, anclajes, frenos...).

Si presenta algún síntoma de fiebre (37. 5º o más), malestar, dolor, crisis prolongada, vómitos, diarrea, etc.; o enfermedades contagiosas o se sospecha la incubación de estas (conjuntivitis, herpes, varicela, boca-mano-pie, gastroenteritis, tosferina...), no podrá acudir ni permanecer en el centro ni tampoco utilizar el servicio de ruta para evitar contagios al resto de los compañeros. Para la reanudación de la actividad en el centro, será necesario aportar informe con valoración médica que indique que la enfermedad ya no está en fase contagiosa.

En los casos de intervención quirúrgica, fracturas o lesiones similares, la familia deberá aportar informe médico en el que se indique que puede asistir al centro y lo hará con los medios de contención y/o protección necesarios para proteger la zona afectada. No se realizarán terapias físicas ni actividad de piscina hasta que la familia aporte un informe médico que indique su reanudación.

+ MEDICACIÓN

Para poder administrar cualquier medicación habitual o de urgencia en el horario del centro, la familia deberá aportar la autorización de medicinas que se envía anualmente firmada y sellada por su médico en la que se autoriza a todo el personal del centro NUMEN, incluido el personal de rutas. En el caso de cambios de dosis o medicación, deberá ser comunicada por escrito al centro y aportar una nueva autorización de “cambios de medicación”.

Las familias aportarán el medicamento o medicamentos que se han de administrar de forma habitual para su almacenamiento en el botiquín del centro.

En el caso de la medicación que se precise ante posibles situaciones de urgencia (stesolid, buccolam, adrenalina, ventolín, etc.) es responsabilidad de la familia que la lleve consigo en su mochila, incluidas su reposición y control de la fecha de caducidad.

Para poder administrar alguna medicación aguda del tipo antibiótico, ventolín, analgésico, colirios, etc. Será necesario que la familia informe por escrito y aporte el informe médico donde aparezca la pauta.

SALIDAS

Como parte de las actividades que se realizan se programarán salidas a los entornos próximos al centro (parque, supermercado...) para las cuales se precisa una autorización que los familiares firmarán, en su caso, a comienzo de año.

Además, se realizarán visitas culturales y de ocio puntuales, para las cuales se utilizará el transporte del centro. En estos casos se requerirá una autorización especial que se solicitará desde el centro con antelación y que los familiares deberán firmar. Estas excursiones, tendrán un coste que dependerá de cada actividad. El centro establecerá en su momento los precios.

Todas las actividades serán siempre de carácter voluntario.

Siempre que la salida lo exija y habiéndose comunicado anteriormente mediante circular, las familias estarán obligadas a enviar la comida y enseres (cubiertos, baberos, servilletas...) si la actividad está programada en el horario que coincida con la hora del comedor.

TERAPIA ACUÁTICA

Para el acceso al vaso de agua es necesario extremar la higiene corporal. Los alumnos/as han de venir limpios y duchados desde casa. No es necesario que se duchen por la mañana, pero sí la noche anterior.

Es imprescindible el uso de bañador o pañal de agua que sea capaz de contener las posibles deposiciones. Además, es altamente recomendable el uso de neoprenos para conseguir mayor contención.

Lavado en casa de los útiles de piscina como son: bañador, gorro, toalla, empapador, etc.

No podrán utilizar la piscina las alumnas los días que estén menstruando.

No podrán utilizar la piscina los alumnos/as que se encuentren con alguna herida abierta o algún proceso infeccioso: catarros, gripe, fiebre, diarrea, vómitos, enfermedades de la piel (moluscos, dermatitis por hongos, etc.), piojos, conjuntivitis, etc.

Tampoco podrán utilizar la piscina si tienen fracturas, esguinces, heridas quirúrgicas o similares que se encuentran en proceso de consolidación. Será necesario para reanudar la terapia presentar informe médico.

COMUNICACIÓN CON FAMILIAS

La comunicación se realizará diariamente a través de la agenda digital o email, por lo que se ruega que se revisen a diario. Pedimos que toda la información que se quiera hacer llegar a los profesionales se realice por las agendas, no a través del personal de ruta.

El uso de agenda en papel quedará limitado únicamente a las familias que debido a sus circunstancias no puedan realizar uso de dichas tecnologías.

Se ruega a las familias que mantengan los móviles operativos para poder localizarlos si aconteciera alguna incidencia y/o urgencia durante la jornada escolar.

Para transmitir informaciones puntuales se podrá contactar telefónicamente con administración y en el caso que se quiera hablar con el tutor u otro profesional del equipo se realizará en el horario acordado por el profesional en el que no interfiera en la dinámica del centro.

Las tutorías de manera presencial se realizarán únicamente en los horarios establecidos por los profesionales implicados, previo acuerdo con las familias. Bajo ningún concepto se realizarán tutorías presenciales sin haber acordado previamente fecha y hora con los profesionales.

Normativa revisada y actualizada septiembre 2022